



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La **Ordenanza N° 446/2004.-**

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Ordenanza se consigno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta, del **Lote N° 19** de la **Manzana N° 41** (Ex Mariani) de Malvinas Argentinas **1° Sección**, a la Señora **Paola Valeria Palacios**, D.N.I.: **29.188.985** y al Señor **Martin Maximiliano Ferrarese**, D.N.I.: **26.393.298.-**

Que involuntariamente se consigno erróneamente la designación de la Manzana, debiendo referirse al Lote N° 19 de la Manzana N° 41 (Ex Mariani) de Malvinas Argentinas 1° Sección.-

Que es menester rectificar la referida Ordenanza a los fines de la correcta escrituración del inmueble referido ut-supra.-

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102 Art. 30 inc. 20.-

POR ELLO:

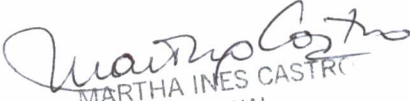
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA** 970

Artículo 1°: RECTIFIQUESE el Artículo Primero de la Ordenanza N° 446/2004, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta del Lote N° 19 de la Manzana N° 41 (Ex Mariani) de Malvinas Argentinas 1° Sección, a la Sra. Paola Valeria Palacios, D.N.I.: 29.188.985 y al Sr. Martin Maximiliano Ferrarese, D.N.I.: 26.393.298”.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 04 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.-

 SANDRA SANDRA FERREYRA CONCEJAL MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS	 ROSA ESTELA CASTAÑARES CONCEJAL MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS	 ELSA G. MARTÍNEZ de VACA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE Municipalidad Malvinas Argentinas
	 RICARDO DANIEL GUZMAN CONCEJAL Municipalidad de Malvinas Argentinas	 MARTHA INES CASTRO CONCEJAL MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125- Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por los Señores PALACIOS PAOLA VALERIA y FERRARESE MARTIN MAXIMILIANO, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 19 de la manzana 20 a los Señores PALACIOS PAOLA VALERIA y FERRARESE MARTIN MAXIMILIANO, en la suma de pesos seis mil quinientos (\$ 6500), siendo abonado esto con una entrega de pesos \$ 3000 y el saldo en 22 cuotas iguales y consecutivas de pesos \$150 (ciento cincuenta) cada una y la última cuota de pesos doscientos (\$200). La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo .-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

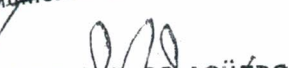
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS DIESETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2004. L/To6: M2. 40. Vale.-


ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARCELA A. GONZALEZ de COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA A. CORDOBA
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.